



# MIRPS

## Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones



## ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN HONDURAS

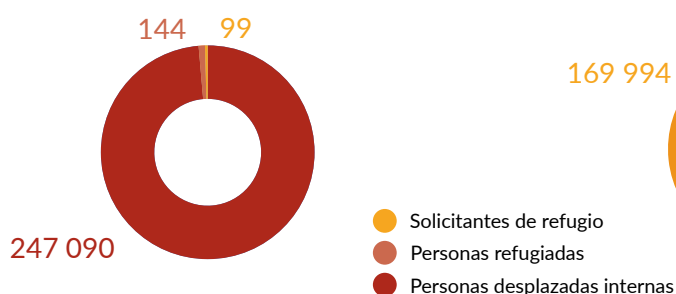
En Honduras, según datos oficiales al menos 247,090 personas fueron desplazadas internamente por violencia entre 2004 y 2018. A su vez desde 2015 a la fecha, 529,487 hondureños han sido retornados: y desde el 2014 al 2022, 546 personas solicitaron asilo en Honduras. Por otro lado, el aumento de personas que transitan por Honduras en situación irregular desde 2010 al 2022 ha alcanzado cifras de 203,758 personas, de los cuales 74,542 han sido registrados entre enero y agosto de 2022. Estas cifras evidencian la presión sobre la institucionalidad hondureña y su capacidad de respuesta para la atención de personas con necesidades de protección.

Para responder a ello, desde el lanzamiento del MIRPS en 2017, el Gobierno de Honduras está comprometido con el establecimiento de una respuesta integral al desplazamiento forzado por violencia, y de atención e integración a los retornados con necesidades de protección, a refugiados y a solicitantes de asilo. En 2022, Honduras ha promovido la ampliación del equipo nacional del MIRPS ahora extendido a 12 instituciones, y con el trabajo de la mano de sociedad civil, se ha avanzado en la atención de personas con necesidades de protección.

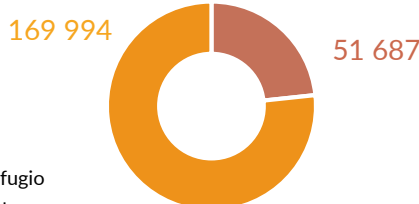
Estos esfuerzos nacionales tanto en la abogacía por un marco normativo, en la coordinación con los gobiernos locales, y en la facilitación de acceso a servicios para personas en situación de desplazamiento, requieren el apoyo de la comunidad internacional para: (i) continuar impulsando la consolidación del marco normativo e institucional; (ii) mejorar las condiciones de recepción, y los mecanismos de protección y asistencia; y (iii) vincular los mecanismos de asistencia a los programas de protección social y medios de vida para ampliar las posibilidades de soluciones duraderas, entre otras.

### DATOS

#### PERSONAS DE INTERÉS EN HONDURAS



#### PERSONAS DE INTERÉS DE HONDURAS EN EL MUNDO



Fuente: ACNUR / Dic 2021

### EL MIRPS EN HONDURAS

#### EQUIPO TÉCNICO NACIONAL

(AMPLIADO EN EL 2022)

- Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)
- Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)
- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Secretaría de Educación (SEDOC)
- Secretaría de Seguridad (SS)
- Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Secretaría de Salud (SESAL)
- Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)
- Secretaría de la Mujer (SEMUJER)
- Instituto de la Propiedad (IP)
- Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

#### DIÁLOGO CON SOCIEDAD CIVIL

- Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)
- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH)
- Visión Mundial Honduras (WV)
- Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT)
- Consejo Noruego para Refugiados (NRC)

# PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

## 26 COMPROMISOS



**PROTECCIÓN**  
21 COMPROMISOS



**EDUCACIÓN**  
1 COMPROMISO



**EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA**  
4 COMPROMISOS

## LOGROS

• Procesos de construcción de respuestas locales al desplazamiento forzado atendiendo al rol del Estado en la prevención, protección y garantía de los derechos humanos de la población, impulsado por la SEDH con los municipios de San Pedro Sula, Distrito Central, El Progreso, Choloma, Choluteca y Juticalpa. La experiencia de San Pedro Sula ha sido fundamental para identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en la metodología formulada para el trabajo con gobiernos locales.

• El Instituto Nacional de Migración (INM) ha incrementado su presencia y servicios para refugiados y solicitantes de asilo y ha mejorado las condiciones de recepción a través de la implementación de programas y mejoras en las instalaciones de dos Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI). La institución ha mejorado el Acceso al Territorio y Procedimiento con la contratación de personal adicional, el establecimiento de una red comunitaria de monitoreo, asistencia legal y psicológica, giras de oficiales de elegibilidad y sistemas de registro. Se han adecuado albergues y acondicionado y equipado espacios en las delegaciones de Trojes y Toncontín.

1



**PROTECCIÓN**

• El pilotaje de asistencia humanitaria en emergencia para la atención de personas desplazadas por la violencia implementado a partir de 2021 por la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), ha establecido una respuesta interinstitucional al desplazamiento por medio del diseño y la implementación del programa nacional de atención, basado en la evidencia y la gestión de casos individuales.

• Protección jurídica de bienes abandonados por hechos asociados a la violencia. El Instituto de la Propiedad ha establecido un Repositorio Virtual de Bienes Abandonados para que, una vez se cuente con el marco legal específico de protección a IDPs, se puedan realizar las acciones de protección a las personas afectadas.

• En el mes de julio de 2022, el Congreso Nacional inició las discusiones para la aprobación del Proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente. El proyecto de Ley establece el diseño de medidas específicas de protección para las personas más afectadas; promueve la protección de bienes abandonados a raíz de la violencia y crea el Sistema de Alertas Tempranas para la prevención y protección del desplazamiento.

• Colaboración entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para facilitar la coordinación en el apoyo brindado a personas retornadas con necesidades de protección, en repatriaciones, reinserción social y desplazamiento interno.



**EMPLEOS Y  
MEDIOS DE VIDA**

2

# COMPROMISOS ACTUALIZADOS

El Equipo Técnico Nacional del MIRPS en Guatemala revisó y actualizó su plan de acción nacional en 2022, para mantener la relevancia y validez del MIRPS, y reflejar los desafíos actuales en el abordaje del desplazamiento.

Las instituciones gubernamentales han identificado intervenciones estratégicas que requieren apoyo urgente para el progreso del plan al corto plazo (2022-2023). Estas intervenciones abordarían necesidades críticas para la protección y soluciones para personas desplazadas.

## COSTO ESTIMADO PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (2022-2023): USD 4.0 M\*

\* Se incluyen solamente los compromisos priorizados que han sido cuantificados y que pueden ser implementados por las instituciones gubernamentales para el periodo 2022-2023. El costo estimado no incluye las actividades de organizaciones internacionales, sociedad civil y otros actores relevantes.

A continuación se presenta el listado de compromisos según áreas de enfoque:



## PROTECCIÓN

El Estado de Honduras avanza en el establecimiento de un marco legal de protección y la consolidación de un sistema nacional que prevenga el desplazamiento interno por violencia, proteja, asista y brinde soluciones a la población retornada con necesidades de protección, refugiados y solicitantes de asilo y desplazados internos. Asimismo, avanza en el abordaje de las causas subyacentes de desplazamiento y enfoques basados en la comunidad.

- Garantizar que las personas en necesidad de protección internacional puedan ingresar al territorio hondureño en **condiciones dignas y seguras y acceder a procedimientos eficientes.**
- **Consolidar las capacidades técnicas y operativas** para la identificación, atención y referencia de personas con necesidades de protección internacional.
- **Mejorar los mecanismos de recepción de solicitudes** mediante una red de unidades de atención remota para atender a personas con necesidades de protección
- **Implementar el Sistema de Admisión y Registro de las Solicitudes de Protección (SIARSP)** y mejorar los procesos de registro digital de casos
- **Asegurar los mecanismos orientación legal y asistencia humanitaria** en los CAMI a nivel nacional.
- **Fortalecer la red consular** para facilitar la identificación temprana de personas que podrían estar en riesgo al regresar a Honduras, con el objetivo de promover su incorporación en el sistema de protección nacional.
- **Fortalecer a la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia** como ente rector del diseño y puesta en marcha de un mecanismo nacional de atención a personas desplazadas internas.
- **Implementar una ruta de asistencia y protección** que facilite la recepción, atención y remisión de casos.
- **Establecer un sistema de información que actualice de manera periódica sobre la situación de desplazamiento interno en el país**, generando datos y cifras oficiales sobre: dinámicas, tendencias, zonas afectadas, perfiles de riesgo, entre otros.
- **Mejorar la comprensión nacional sobre las causas e impactos que el desplazamiento interno por violencia produce en las personas y comunidades afectadas;** como mecanismo de sensibilización colectiva y gestión de política pública
- Mejorar la atención a personas hondureñas retornadas con necesidades de protección mediante la **aplicación de los protocolos de atención y remisión**, incluidas las deportaciones no coordinadas
- **Facilitar la asistencia de personas retornadas con necesidades de protección** a través de los Centros de Atención al migrante retornado CAMR.
- Promover medidas para facilitar el **acceso a documentos de identificación personal.**
- **Coordinar una respuesta interinstitucional para la identificación diferenciada a niñez retornada con necesidades de protección**, particularmente a niñez no acompañada, entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- **Coordinar acciones de respuesta al desplazamiento interno con municipalidades o gobiernos locales** mayormente afectados por el desplazamiento.
- **Desarrollar e implementar planes de contingencia en caso de desplazamientos colectivos** a causa de la violencia en los municipios con más índices de violencia.

- Creación de un **mecanismo institucional para la protección integral de la niñez** en vulnerabilidad por desplazamiento
- Fortalecer las capacidades organizativas de la población en riesgo de desplazamiento, como herramienta fundamental de **prevención y de recuperación de espacios públicos y en articulación con gobiernos locales.**
- Crear un sistema confidencial de **registro de bienes y viviendas abandonados**
- **Garantizar la articulación de los programas de protección social del Estado**, para asegurar una respuesta integral a las necesidades de asistencia y protección de la población desplazada internamente por violencia.
- Diseño e implementación de herramientas y lineamientos que contribuyan a la **generación de soluciones duraderas para personas desplazadas.**



## EDUCACIÓN

El Estado hondureño busca asegurar el derecho a la educación y la integración en las comunidades educativas de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, y brindar oportunidades de formación técnica vocacional para aumentar las oportunidades de empleabilidad de esta población.

- **Establecer un diálogo con las autoridades nacionales en materia de educación tanto a nivel primario, secundario y superior** para resolver obstáculos en el acceso a educación de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.



## EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

Apoyar los esfuerzos dirigidos a identificar mecanismos para fortalecer la búsqueda de soluciones duraderas en particular medios de vida para la población desplazada internamente por violencia y los retornados con necesidades de protección, así como la generación de oportunidades laborales para contribuir a la autosuficiencia e integración de la población refugiada y solicitante de asilo.

- **Sensibilizar a las instituciones de Gobierno, sector privado, sociedad civil y la población en general**, sobre los derechos que tienen las personas con necesidad de protección internacional que ingresan a Honduras.
- **Disminuir las barreras de acceso a los servicios, programas y proyectos estatales de generación de medios de vida** para las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.
- **Establecer espacios de diálogo interinstitucional con gobiernos locales** para el acceso de la población retornada a los mecanismos de inclusión socioeconómica existentes a través de las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR).
- **Facilitar el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos.**

## EL MIRPS

El Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) es una contribución regional para el Pacto Mundial sobre los Refugiados, formado por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, para fortalecer la protección y promover soluciones para poblaciones desplazadas, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos estables, que garanticen la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad.



[www.mirps-platform.org](http://www.mirps-platform.org)



MIRPS  
Solidaridad en Acción